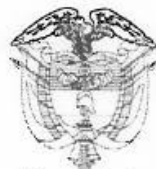


República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 0204 DE
(17 FEB 2015)

Por la cual se delega la participación en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Departamento de Antioquia

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Parágrafo 2º del Artículo 2º del Acto Legislativo N° 05 de 2011, *"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"*, determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que el inciso 1º del Artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al 10% de los alcaldes o sus delegados, o dos (2) alcaldes donde existan menos de diez (10) distritos o municipios.

Que el Artículo 3º del Decreto 1075 de 2012 establece que el Presidente de la República designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Que por decisión del Consejo de Ministros de fecha 27 de mayo de 2013, el Ministerio de Minas y Energía ha sido designado para participar entre otros, en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Departamento de Antioquia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la participación en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Departamento de Antioquia"

Que el día 06 de febrero del presente año, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Antioquia mediante correo electrónico, convocó a sesión presencial prevista para el día 18 de febrero de 2015, en la ciudad de Medellín (Antioquia).

Que teniendo en cuenta que el Ministro de Minas y Energía no puede participar en la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Antioquia, a realizarse de forma presencial el día 18 de febrero de 2015 en la ciudad de Medellín (Antioquia) es necesario delegar su participación en dicha sesión.

Por lo anterior,

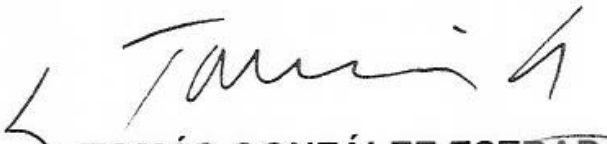
RESUELVE:

Artículo 1º: Delegar en el doctor **JUAN B. PÉREZ HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.225.640 de Duitama, Asesor 1020-18 del Despacho del Ministro, la representación del Ministerio de Minas y Energía en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Antioquia que se llevará a cabo de manera presencial el día 18 de febrero de 2015, en la ciudad de Medellín (Antioquia).

Artículo 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 17 FEB 2015


TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Olga Lúcia Romero
Revisó: Juan B. Pérez Hidalgo/Néstor Ricardo Ortiz Lozano/Ana Milena Gueñard/
German Eduardo Quintero Rojas/Juan José Parada Molguín
Aprobó: Tomás González Estrada